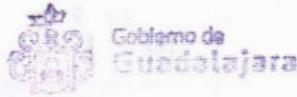




Auditoría



1508 '25 JUL -9 P1:04

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-030/2023
OFICIO: DA/212/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-030/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-G, UBICADAS EN LA ZONA 4 OBLATOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23"** adjudicado a la empresa **"DINAMO URBANIZACIONES S. A. DE C.V."** a través de una revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-030/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

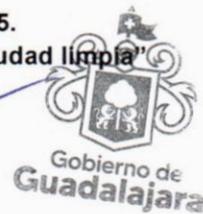
Sin otro particular despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 08 de julio del 2025.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
JLBV





FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 27 de enero de 2023**, se emitió el **“Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara”** para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **“Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023”** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/252/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-030/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-G, UBICADAS EN LA ZONA 4 OBLATOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23
CONTRATISTA	DINAMO URBANIZACIONES S. A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	353 días naturales (del 13 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **03 de noviembre de 2023**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-G, UBICADAS EN LA ZONA 4 OBLATOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, relativa al contrato **“DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23”**, adjudicada a la empresa **“DINAMO URBANIZACIONES S. A. DE C.V.”** con un plazo de ejecución de **“353”** días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **03 de noviembre de 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de octubre de 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-030/2023**, relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23**", debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas el **03 de noviembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/826/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **19 de julio de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 01**, misma que consta en 89 fojas.

- a. Oficio de entrega del sitio. 1 foja.
- b. Factura. 2 fojas.
- c. Opinión positiva del SAT e IMSS. 3 fojas.
- d. Detalle de estimación. 3 fojas.
- e. Resumen de generador. 2 fojas.
- f. XML. 2 fojas.
- g. Oficio de inicio de obra. 1 foja.
- h. Estado de cuenta. 8 fojas.
- i. Caratula de estimación. 1 foja.
- j. Generadores. 64 fojas.
- k. Oficio de tesorería. 1 foja.
- l. Oficio de avance físico. 1 foja.

2.- Que mediante oficio **PC-1353/2023**, notificado el **28 de agosto de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en disco compacto información relativa a los **antecedentes de obra**, misma que consta en 152 fojas.

- a. Acta de fallo. 40 fojas.
- b. Carta de renuncia al anticipo. 1 foja.
- c. Contrato de obra pública sin formalizar y sus anexos. 20 fojas.
- d. Garantía de cumplimiento. 4 fojas.
- e. Designación de residente de obra. 2 fojas.
- f. Designación de responsable de obra. 3 fojas.
- g. Orden de trabajo. 1 foja.
- h. Constancia de situación fiscal. 2 fojas.
- i. Opinión positiva SAT. 2 fojas.
- j. Opinión positiva IMSS. 1 foja.
- k. INE. 1 foja.
- l. Anexos del contrato de obra pública multianual 1, 2, 3 y 4. 4 fojas.
- m. Sesión 03/2023 del comité mixto de obra pública. 29 fojas.
- n. Acta sesión ordinaria 03/2023 del comité municipal mixto de obra pública. 39 fojas.
- o. Oficio de aceptación 2 al millar. 1 foja.
- p. RUPC 2023 de la empresa. 2 fojas.

3.- Que mediante oficio **DA/280/2023** notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **08 de noviembre de 2023**, se remitió la Fe de Erratas con la corrección del año en la nomenclatura de la Orden de Auditoría.



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

4.- Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/309/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **14 de noviembre de 2023**.

5.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/274/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 02**, misma que consta en 300 fojas.

- a. Factura. 2 fojas.
- b. Opinión positiva del SAT e IMSS. 3 fojas.
- c. Detalle de estimación. 11 fojas.
- d. Resumen de generador. 4 fojas.
- e. XML. 3 fojas.
- f. Estado de cuenta. 1 foja.
- g. Caratula de estimación. 1 foja.
- h. Generadores 1. 135 fojas.
- i. Generadores 2. 131 fojas.
- j. Oficio de avance físico. 1 foja.
- k. Oficio de precios extras. 5 fojas.
- l. Validación. 2 fojas.
- m. Prueba de laboratorio. 1 foja.

6.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/453/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de mayo de 2024** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos con información correspondiente a la **Estimación 03 finiquito**, misma que consta en 75 fojas.

- a. Oficio de término de obra. 1 foja.
- b. Acta de recepción de obra. 1 foja.
- c. Acta de extinción de derecho y obligaciones. 1 foja.
- d. Factura. 1 foja.
- e. XML. 4 fojas.
- f. Opinión positiva IMSS SAT. 3 fojas.
- g. Detalle de estimación. 1 foja.
- h. Oficio de autorización de precios extras. 5 fojas.
- i. Sabana. 10 fojas.
- j. Proyecto de obra terminada. 12 fojas.
- k. Acta circunstanciada. 3 fojas.
- l. Minuta de terminación de obra. 1 foja.
- m. Fianza de vicios ocultos. 3 fojas.
- n. Estado de cuenta. 1 foja.
- o. Caratula de estimación. 1 foja.
- p. Resumen de generadores. 1 foja.
- q. Generadores. 9 fojas.
- r. Memoria fotográfica de obra terminada. 3 fojas.
- s. Bitácora de obra. 13 fojas.
- t. Oficio de avance físico 1 foja.



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

7.- Que mediante oficio **DOP/418/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **11 de abril de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió la siguiente información, misma que consta en 318 fojas.

- a. Propuesta técnica de la empresa ganadora. 271 fojas.
- b. Propuesta económica de la empresa ganadora. 11 fojas.
- c. Contrato de obra. 20 fojas.
- d. Póliza de seguro. 11 fojas.
- e. Anexos 1, 2, 3 y 4. 4 fojas.
- f. Opinión de cumplimiento IMSS. 1 foja.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			X
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).			X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X

[Handwritten signature and blue scribble]



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

7	Resolución de rescisión del contrato.		X
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/826/2023	19/07/2023	Estimación 01	13/03/23	10/04/23
ACSOP/EST/274/2024	23/02/2024	Estimación 02	11/04/23	09/05/23
ACSOP/EST/453/2024	15/05/2024	Estimación 03 Finiquito	10/05/23	08/06/23

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	B-15-4.0	03/07/2023	9.81%	\$1,200,000.00	No aplica	\$2,068.97
02	B-49-4.0	25/01/2024	98.84%	\$10,892,386.49	No aplica	\$18,779.98
03 Finiquito	B-50-4.0	29/01/2024	100.00%	\$141,791.96	No aplica	\$244.47

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$12,234,178.45 (doce millones doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$12,234,178.45 (doce millones doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$21,093.42 (veintiún mil noventa y tres pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$12,234,178.45 (doce millones doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	No aplica.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría no arrojó observaciones.

CONCLUSIONES



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23		

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra denominada **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-G, UBICADAS EN LA ZONA 4 OBLATOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, relativa al contrato **“DOP-MAN-MUN-PRE-LP-085-23”**, adjudicada a la empresa **“DINAMO URBANIZACIONES S. A. DE C.V.”** con un plazo de ejecución de **“353”** días naturales comprendido del 13 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y con un monto total contratado de **\$12,234,178.45 (Doce millones doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-030/2023** concluye **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Eduardo Romero García.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.